



**Secretaría
de Seguridad
Pública**



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados

Programa: Servicios de Profesionalización Policial

Ejercicio fiscal: 2014

Anualmente el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca suscribe con la Federación, el convenio de coordinación para la asignación y ejercicio de los recursos Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), dicho fondo está previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los acuerdos que determina el Consejo Nacional de Seguridad Pública número 10/XXXI/11, 03 y 05/XXXIII/12, mismos que permiten la programación de los recursos provenientes del FASP, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), en su carácter de intermediario y operador de los procesos del recurso en mención, encaminan las acciones para que la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial (DGSDP), dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), participe en el proceso de concertación, a través de la presentación de la propuesta de inversión para la ejecución del programa de prioridad nacional *"Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública"*.

Para la integración del proyecto de inversión de la DGSDP, se integra un plan de trabajo coordinado por la Oficialía Mayor (OM), enlace de la SSP ante el SESESP, el objetivo de presentar el proyecto para el ejercicio de los recursos federales 2014, es integrar proyectos viables en términos cuantitativa y cualitativamente.

Etapas del plan de trabajo:

- Recepción, análisis y definición:
 - La OM, solicita el proyecto de inversión y estructura programática presupuestal para su revisión de anexos, requerimiento de información complementaria.
- Plan definitivo:
 - La OM coadyuva con el SESESP en el análisis de la información, alinear los planes de adquisición-ejecución, consolidar información y validación plan definitivo.

